



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Educación

Conservatorio Profesional de Música

“José Salinas”

Baza

## SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA EL CURSO 2018/2019 ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA

### QUIENES PUEDEN REALIZARLA (del 1 al 30 de abril)

Solicitantes **no matriculados en este centro el presente curso** respecto de los supuestos abajo relacionados. Podrá participar el alumnado que haya finalizado en su totalidad las enseñanzas elementales básicas para otra materia instrumental. En ningún caso se podrá simultanear el estudio de dos instrumentos.

#### **A) Prueba de Aptitud para el primer curso de las Enseñanzas Básicas de Música**

Para solicitantes que tengan como mínimo ocho años de edad o los cumplan en el año natural correspondiente al comienzo del curso (hasta 31/12/2018 incluido). Las pruebas se ajustarán a lo establecido en la Orden de 7 de julio de 2009 (descargable en la página Web del centro).

#### **B) Prueba de acceso para curso distinto de primero**

Para solicitantes que demuestren poseer los conocimientos teórico-prácticos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas básicas de música, y no estén matriculados en las mismas este curso. Las pruebas se ajustarán a lo establecido en la Orden de 7 de julio de 2.009, y lo dispuesto en el proyecto curricular del centro. (Descargables ambos supuestos en la página Web del conservatorio).

Se podrá solicitar como **máximo** la realización de pruebas de acceso a **dos cursos** de la misma especialidad. Se adjudicará la vacante, en su caso, al curso superior superado.

#### **C) Reingreso al Conservatorio Profesional “José Salinas” de Baza**

Alumnos que han realizado estudios en este centro con anterioridad, siempre que no hayan transcurrido dos cursos escolares sin formalizar matrícula desde la última vez y que haya menos solicitudes de admisión en el curso e instrumento que solicita, ya que de lo contrario tendrían que realizar la prueba de acceso al curso correspondiente.

#### **D) Solicitud de plaza por traslado de otro centro en el mes de abril**

Se deberá justificar documentalmente el cambio de localidad de residencia y aportar la certificación académica del centro de origen. En todo caso el traslado estará condicionado a la existencia de plaza vacante en el curso y especialidad correspondiente.

### NO CORRESPONDE SOLICITAR LA ADMISIÓN

El alumnado matriculado este curso que promoció o repita.

El cambio de materia instrumental para alumnos de 2º de 1º ciclo, que se solicitará una vez concluida la matriculación y hasta el 10 de septiembre de 2.017, condicionado a que exista plaza escolar vacante en la materia instrumental solicitada.

### Documentación necesaria:

Solicitud oficial de admisión ANEXO I o de traslado de matrícula de otro centro (ANEXO VI)  
(descargables en la página Web del centro)

Fotocopia del D.N.I. o pasaporte, y si no lo tiene, de la página del Libro de Familia donde esté inscrito